

DECRETO ALCALDICIO N°1002

CASTRO, 03 de Agosto de 2022.

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORÍCESE la realización del “mes preventivo e inclusivo de la juventud y la niñez,” el cual abarcará las siguientes actividades a realizar:

- Intervención solidaria ambiental en hogar de ancianos San Francisco. (06/08).
- Encuentros de talentos juveniles. (12/08).
- Jornada de liderazgo con centros de estudiantes. (17/08).
- Festival, La voz estudiantil de Castro. (23-25/08).
- Encuentro Circense (03/09).

El gasto se imputará al centro de costos N° “050504”, correspondiente a la oficina de la Juventud, C.C. N°040434 del programa parentalidad, C.C. N°040409 del programa Senda Previene, Cuenta extrapresupuestaria. N°1140503 del programa elige vivir sin drogas, C.C. N°040405 Correspondiente a la Oficina Chile Crece Contigo, C.C. N°040433 perteneciente a oficina de Discapacidad, todos del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/Isp/ora.

Distribución:

- Secretaría
- DIDECO
- Oficina de la juventud